

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

TORNEO 6 LIGAS Edición 2026



BOLETIN N° 17 - Reunión del día 25/06/2026

En Carmen de Areco, siendo las 21:00 hs. del día 25 de junio de 2026, se da inicio a la décimo séptima reunión de este cuerpo para dar tratamiento a los informes arbitrales de la fecha N° 17 y pendientes.

TORNEO PRIMERA

Partido EL HURACAN - ARGENTINO (ROJAS)

Se suspende al entrenador VERON, FEDERICO JAVIER del Club EL HURACAN por 1 partido o 21 V.E., Art. 207.
Se suspende al jugador AVILA, URIEL MARTIN del Club ARGENTINO (ROJAS) por 4 partidos, 200 inc. A3.

TORNEO SUB 23

Partido BARRACAS - ALFONZO

Se recibe nota del Club Barracas. Se la rechaza por improcedente.

Partido RACING (COLON BS AS) - UNIVERSITARIO SALTO ARG.

Se suspende al jugador ALAGASTINO, BENJAMIN ENZO del Club RACING (COLON) por 1 partido, Art. 207.
Se suspende al jugador GARAVANO, AGUSTIN del Club UNIVERSITARIO por 4 partidos, 200 inc. A3.

TORNEO SUB 15

Partido SPORTSMAN (C. ARECO) - DEFENSORES DE SALTO

Se suspende al jugador ROMANO RETAMOZO, JOEL RUBEN del Club SPORTSMAN por 1 partido, Art. 207.

TORNEO SUB 13

Partido DEFENSORES DE SALTO - SPORTSMAN (C. ARECO)

Se suspende al jugador DIAZ, FELIPE del Club SPORTSMAN por 1 partido, Art. 207.

TORNEO SUB 12

Partido PALERMO - DOUGLAS HAIG (P.)

Se suspende al jugador GONZALEZ GENZANO, JOSE MARIA del Club DOUGLAS HAIG por 1 partido, Art. 287 inc. 5.

Partido DEFENSORES DE SALTO - OBRAS

Se suspende al jugador DELEGLISE, LORENZO del Club OBRAS por 1 partido, Art. 154.

Nota de Tesorería: Se recibió informe de Tesorería de incumplimiento de pagos de multa aplicadas por este tribunal por parte de los Clubes Juventud Obrera de Pergamino, El Fortín de Colón y Barracas de Colón.

Este tribunal resuelve:

1. Se emplaza por 5 días al Club Juventud Obrera de Pergamino a hacer efectiva la multa aplicada en el Boletín N° 10 Complementario, bajo apercibimiento de aplicar lo reglado en el Art. 77.
2. Se emplaza por 5 días al Club El Fortín de Colón a hacer efectiva la multa aplicada en el Boletín N° 11, bajo apercibimiento de aplicar lo reglado en el Art. 77.
3. Se emplaza por 5 días al Club Barracas de Colón a hacer efectiva la multa aplicada en el Boletín N° 15, bajo apercibimiento de aplicar lo reglado en el Art. 77.

- - = 0 = - -